

CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormalmente baja

Expediente:	A/SUM-014387/2026
Denominación:	Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento de odontología con destino a los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. M. Carmen Rello Rodríguez, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que, efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15/07/2026 la apertura del sobre que contiene la documentación económica, se aprecia que las ofertas de los licitadores detallados a continuación se encuentran en presunción de anormalidad de acuerdo a lo previsto en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que se acuerda darles audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta:

NIF	Licitador
A58227422	COMPAÑÍA DENTAL VENTA DIRECTA, S.A.
Lote	Descripción
2	LIMPIEZA INSTRUMENTAL POR ULTRASONIDOS, APARATO DE

NIF	Licitador
A28491777	ESPECIALIDADES DENTALES KALMA, S.A.
Lote	Descripción
2	LIMPIEZA INSTRUMENTAL POR ULTRASONIDOS, APARATO DE

En consecuencia, para valorar las ofertas en presunción de anormalidad, solicitamos que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios con que se ofertan los lotes referidos, según recoge la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para ello, **se requiere que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones**, confirmando que es correcta. Además, se requiere que aporten información en relación a los costes, fórmulas de ahorro, o a cualquier otra condición favorable que afecte a la anormalidad de la oferta en referencia a:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.

La documentación que se aporte deberá detallar todas las fórmulas de ahorro a las que se haga referencia, en relación a los costes de fabricación, adquisición, distribución y logísticos, y las ventajas que han sido aplicadas, **debiendo contener estos 3 tipos de informes:**

1. Información descriptiva de los motivos que justifican la oferta (por ejemplo, costes de fabricación, distribución y logísticos, costes de personal, costes de medios materiales, y las ventajas aplicadas sobre estos u otros costes que puedan motivarse y acreditarse).

2. Todos los documentos que puedan acreditarlo debidamente de manera objetiva, incluyendo los datos numéricos que lo justifiquen, mediante documentos como por ejemplo facturas, declaraciones sobre márgenes de beneficio empresarial, documentos en relación a gastos directos e indirectos, inversiones u otros documentos que detallen o certifiquen las mismas, y si se considera, adicionalmente, la presentación de cartas o compromisos entre proveedores o fabricantes y la empresa licitadora debidamente firmados.

3. Se declare el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

El plazo para presentar la documentación requerida finaliza el día 6 de agosto de 2026, La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de administración digital de la web de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará EN FICHEROS SEPARADOS por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la Guía de Tramitación en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7UN219.

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RELLO RODRIGUEZ MARIA CARMEN
Fecha: 2026.07.31 14:51